

**ACTA ORDINARIA N° 43-2017
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES– DOS MIL DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE
Dunia Campos Salas

CONCEJALES PROPIETARIOS
Manuel Alfredo Ovares Elizondo
Fernando Quesada López
Eladio Picado Ramírez
Marcenette Castrillo Mena.

CONCEJALES SUPLENTE
Ronny Campos Muñoz
Crisly Morales Méndez

INTENDENTA
Cinthya Rodríguez Quesada

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Virginia Vargas Acosta

CONCEJALES SUPLENTE
Ivannia Rodríguez Sánchez

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. RATIFICACION DEL ACTA**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**
- IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION**
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 42-2017 la cual se ratifica en todas sus partes.
- b. Se somete a ratificación el acta extraordinaria 22-17 la cual se ratifica en todas sus partes.
- c. Se somete a ratificación el acta extraordinaria 24-17 la cual se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION
Se Dispensa

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. Contratación Directa N°2016CD-000097-01 “Contratación de Maquinaria para intervenir caminos en la comunidad de Delicias”

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS

Orden N° 130-16

Fecha: 30 de diciembre del 2016

Pagada con Cheque N° _____

Señores:
Transporte Jimenez y Mora S.A.
Ced:3-101-114363
pag. 1 de 1

Contratación Directa N°2016CD-000097-01 “Contratación de Maquinaria para Intervenir Caminos en la comunidad de Delicias”
Sírvasse entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
130	Hora Nivelñadora	1	8	2	III	30.000.00	3.900.000.00
65	Hora compactadora	1	8	2	III	25.000.00	1.625.000.00
75	Hora Tanque de agua	1	8	2	III	20.000.00	1.500.000.00
45	Hora excavadora	1	8	2	III	35.000.00	1.575.000.00
200	Hora vagoneta	1	8	2	III	18.250.00	3.650.000.00
		total: ¢					12.250.000.00
		SubTotal					12.250.000.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092							
Articulo 23							245.000.00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							12.005.000

LEY 7794, ARTÍCULO 8:
“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.
Cinthya Rodríguez Quesada Karla
Paniagua Varela Jackeline Rodríguez Rodríguez
ITENDENTE TESORERA PROVEEDORA

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes y servicios N° 130-16 , facturas N° 3005 y 3006 de la Contratación Directa N°2016CD-000097-01 “Contratación de Maquinaria para intervenir caminos en la comunidad de Delicias”
- Que el monto de esta contratación es de Doce Millones cinco mil colones con 00/100 (¢12.005.000)
- Que este es un pago parcial de diez millones cien mil colones correspondiente a las horas laboradas a la fecha

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia el pago parcial de la orden de compra y exoneración por bienes y servicios N° 130-16, facturas N° 3005 y 3006 de la Contratación Directa N°2016CD-000097-01 “Contratación de Maquinaria para intervenir caminos en la comunidad de Delicias” por un monto de Diez Millones cien mil colones con 00/100 (¢10.100.000,00) a la empresa Transportes Jiménez y Mora S.A.” ACUERDO UNANIME

Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

CINTHYA. Esto es delicias en el camino La Zopilota. La gente está muy contenta con este arreglo se espera que durante tres años no haya que hacerle nada

b. Cinthya Rodriguez. Coordinadora OFICIO IC-108-2017. ASUNTO. Invitación a taller denominado Sistemas de Comando de Incidentes los días 29,30 y 31 de marzo de las 2 pm a las 7 p.m. en las instalaciones del MINAET.
PRESIDENTE. Se comisiona a los Concejales Fernando y Dagoberto para que asistan.

c. Alex Solís viene el 9 de marzo a una reunión en Paquera a las 9 a.m. con el asunto de la constituyente, él está de acuerdo en reunirse con nosotros antes de esa hora si existiera alguna consulta, a mí me parece que se le puede consultar sobre el cantonato. Es muy importante que vayamos. Y si quieren pueden invitar a vecinos, es importante.

d. La semana pasada quede de explicarles el asunto del recarpeteo o bacheo de lo que esta con tratamiento asfáltico en San Isidro.

Llegamos a la conclusión que es mejor exponerles cómo está la situación, para entre todos tomar la decisión más ágil, aunque es un tema administrativo, o que nos den sus criterios, hay una opción que creo es la mejor que Jeffrey les va a explicar pero cuesta 90 millones de colones, y eso sería como el 45% del presupuesto de los caminos, Es el recarpeteo de todo lo que es San Isidro.

Entonces le doy la palabra a don Jeffrey.

ING. JEFFREY. Desde que llegue estaba el plan de arreglar lo echo por la administración pasada y las dos cuestas la Ese y la Characol, se mandó a licitación y nadie participó, las empresas me dijeron que se pedía mucho y se daba poco presupuesto, se daba 19 millones de presupuesto, haciendo una revisión de lo que hay que arreglar con tratamiento, que este consiste en una capa de piedra cuarta, emulsión, una capa de piedra quinta, emulsión y polvo de piedra, sale aproximadamente en 35 millones de colones, pero comentando con David ese trabajo ya se había hecho en las cuestas y en el primer invierno quedaron los mismos huecos porque es un trabajo donde queda como separado lo que estaba echo con lo nuevo. El área a trabajar son como 5000m2 entre huecos y paños que hay que reparar de un total de 35000 m2 que están hechos y eso como mezcla asfáltica que es como todo el mundo arregla los tratamientos, porque nadie arregla tratamiento con tratamiento sale en 90 millones aproximadamente comprar, traer la mezcla asfáltica y colocarla.

CINTHYA. Para reparar con tratamiento no hay garantía y el cartel debe llevar garantía, entonces no es un trabajo garantizado.

JEFFREY. Ese es un monto atractivo para que la gente participe. También tenemos la reparación de la Menchita que está muy deteriorado y de la clínica a la policía, eso sale en 105 millones de colones, son dos kilómetros 900 metros

CINTHYA. Ese trabajo pensaba hacerlo con recursos de la 9329, pero me preocupa los 90 millones, que a criterio personal yo si los invertiría , pero sepan que nos vamos a ver súper expuestos cuando en octubre no tengamos dinero y los caminos estén deteriorados. YA muchas de las calles se han reparado pero falta una segunda ronda

JEFFREY. Sale en 72 millones de súper maya a donde Machón y 35 millones de la clínica a la policía.

DUNIA. Cuando se arregló la cuesta de la ese

JEFFREY. No se David me comento

DUNIA. La ese no se arregló solo los dos huecos de arriba lo otro lo habían arreglado los transportistas de Mal País. La characol si se arregló. Lo de San Isidro se haría hasta pegar con la ese

JEFFREY.NO. Es reparar lo existen. Ese kilometro que hace falta son otros 30 millones de colones. Para la base y sub base yo solicitare material de otro lado, lananme ya dijo que el material de aquí no sirve

DAGOBERTO. Estaba viendo que de recursos propios para caminos tenemos 206 millones y cuanto nos llegara de la 8114

CINTHYA. 241 MILLONES

DAGOBERTO. Son más de cuatrocientos millones

CINTHYA. Yo no lo manejo así porque no es prudente, de ahí deben salir los salarios por eso no se puede manejar así

JEFFREY. El trabajo de la Mencha y la clínica la idea es que sea de la 9329 junto con la calle de la policía a la soda los Castro, que aunque hay un cemento no alcanza, entonces hay que invertir. Nos van a dar 700 sacos de cementos pero se ocupan 1500 sacos solo para la sub base, se requieren como 15 millones además de ese cemento que nos van a dar. También hay un kilómetro en tratamiento superficial para Los Mangos

DUNIA. Existe un cronograma para las reparación de los caminos, para trabajar y que sirva de una base para trabajar?

CINTHYA. NO porque reparar los caminos es muy inestable algunos de reparan y dos meses después está deteriorado

JEFFREY. Tenemos los caminos a reparar pero no por fechas. El caso de santa Teresa se piensa hacer una contratación grande para hacerla en dos o tres partes y no estar contratando todas veces. Esa es la idea que espero esté lista para marzo. Hay caminos que requieren más intervención

ELADIO. Algo hay que hacer no podemos dejar perder lo que ya está hecho, hay que buscar lo más viable

CINTHYA. Yo sacrificaría los 90 millones pero en octubre nos caerían los vecinos cuando los caminos estén deteriorados y no haya plata

DAGOBERTO. Me preocupa la cuesta la polvosa en Bello Horizonte, esa gente cada año tienen el mismo problema. Cuanto se gastaría en la polvosa

JEFREY. Nadie va a venir por 500 metros

DAGOBERTO. Si lo hacen planificado con otros proyectos si

CINTHYA Yo prefiero para el 2018 para no ser irresponsable

JEFFREY. Ya le dije a Cinthya que para este año ya no más, porque no podríamos cumplir

DAGOBERTO. La polvosa es una prioridad

EFFREY. Cada comunidad tiene su prioridad

DUNIA. Es posible que se pueda hacer en dos tractos este camino?

CINTHYA. Pero yo no lo voy a hacer

JEFFREY. Por poco nadie participaría

CINTHYA. Lo primero que va a decir la gente es que es el barrio de Cinthya pero no voy a hacer irresponsable, ese camino está destruido, se le ha dado más mantenimiento a la cuesta de los characoles y LA Ese que a este camino. Yo estaba feliz por el camino de Río

Frio y en este momento está destruido tiene cantidad de gradilla, todos los transportistas del lugar pasan por ahí, si puedo no voy a permitir que ese camino un año más se deteriore porque después no vamos a ocupar 70 millones sino ciento y resto. No es porque yo viva ahí, yo quería este año hacer un kilómetro más y llegar hasta mi casa, pero no puedo

DUNIA. Yo me refería a hacerlo en dos partes y no exponer todo el presupuesto

RONNY. Escuche a Jeffrey que dijo que la gente no viene por poco y doña Cinthya que se deja para el 2018 se ira hacer una cantidad parecida para el 2018 porque por poquillo tampoco vendrían, estoy de acuerdo que lo que esta echo no se puede dejar perder. Que sean trabajos que duren cinco años aquí los trabajos no dirán un año

FERNANDO. Comparto con Ronny su criterio y hacer trabajos con más calidad, que lamentable el trabajo de San Isidro

CINTHYA. Todos los proyectos que esta administración va a empezar tienen levantamiento topográfico. Con respecto a San isidro no le echo la culpa a la administración y por eso solicitamos a lananme que viniera a hacer un estudio y por eso el trabajo va a costar más porque el lastre hay que traerlo de fuera. Mi idea es que los centros de población tengan tratamiento por el asunto del polvo

Para reparar un poco la S debemos pedir ayuda a la comunidad, eso sería provisional. Necesito que la comisión de caminos nos reunamos para hablar sobre el prestamos

MARCENETT. Es cierto que esta semana van a terminar con el sello del camino de Mal País

JEFRREY. Ya esta semana me dijo la ingeniera de Puntarenas van a continuar con la conformación, eso es lo que se inició en diciembre pero se terminó el contrato y hasta ahora pudieron hacer la otra

DAGOBERTO. Cuando terminen que quiten el aterro que está en el puente porque es peligroso. Tal vez pueden meter la maquinaria en la entrada a la playa ventanitas
Yo estoy de acuerdo en los dos proyectos. Los vemos mañana en la sesión extraordinaria

CINTHYA. Es importante que inviten a los vecinos a la sesión de mañana. También el jueves hay una reunión a las 3 pm en el gimnasio con la banca desarrollo del banco nacional inviten a ganaderos y agricultores. Es tasa básica pasiva, eso me dijeron. El viernes esta la celebración del 40 aniversario de la UNGL debo asistir con dos personas más, si alguno quiere asistir hay que salir el jueves, yo pensaba que Dunia podía ir a la asamblea de la federación que es en Quepos

DAGOBERTO. Comisionan a los Concejales Dunia Campos y Manuel Ovares para acompañar a la Intendenta al Corobici a la celebración del 40 aniversario de la UNGL Cuando van en comisión deben presentar informe

Me dijo Franklin que no habían mandado la nota para la corta de árboles del parque de Santa Teresa y me dijo Mauricio el arquitecto que si siempre se mantenía la reunión para el día 8 de marzo para el aval de un plan de desarrollo

CINTHYA. Es en una sesión?

DAGOBERTO: Debería ser una sesión. Les convoco a sesión de concejo el día 8 de marzo a las 3 pm. En la sala de sesiones. ASUNTO. Atender al arquitecto para conocer el plan estratégico de Desarrollo sostenible para Santa Teresa

CINTHYA- Entiendo que el presidente viene peor no nos han informado nada los días 2 y 3 de marzo y que el asesor iba a venir a reunirse con nosotros. Eso lo está manejando el partido. Si ya vino no nos tomaron en cuenta

DAGOBERTO. El señor Roger Ríos vino a Santa Teresa y se formó una comisión y en esa deberían estar Cinthya y el Ingeniero y debemos presentar un diseño en tres meses para ver si nos incluyen para el 2019, esto lo debemos tener en cuenta

7.23 p.m. se retira la Intendente

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA

- a. **Moción de la Concejala Propietaria Marcenett Castrillo Mena y avalada por los concejales Manuel Ovares, Eladio Picado, Dunia Campos, Dagoberto Villalobos y Fernando Quesada.**

Señores
Concejales
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

La suscrita, Marceneth Castrillo Mena, Concejala de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Mociono lo siguiente:
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo indicado en la Ley General de Salud, el Reglamento a dicha ley.-

Todo establecimiento público, debe contar con un servicio sanitario separado por género, uno para mujeres y otro para hombres, y los que de conformidad con tipo de comercio, sean necesarios. Y uno que cumpla con los requisitos de la Ley 7600.-
Todos totalmente al servicio del público que lo requiera, y debidamente atendidos en cuanto a la higiene. A fin de evitar la propagación de enfermedades y demás.

En el caso del Redondel y el salón de eventos los caraos de las fiestas de este Distrito, podemos ver la existencia de los servicios sanitarios, pero no al servicio del público en forma gratuita, pues se cobra al público para su utilización.

Es una obligación del establecimiento, tener estos dispositivos al servicio del público en forma libre, pues es parte del servicio-derecho que se cancela con los boletos de entrada al redondel.

y además, toda persona que asista a los eventos del campo ferial, tendrán también el derecho de utilizar en forma gratuita estos servicios, pues son servicios que deben brindar los organizadores del evento general.-

Por lo tanto mociono

Para que se haga saber a los organizadores de tales disposiciones, y en caso omiso Se realice un informe ante el Ministerio de Salud.

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: Acoger la moción presentada por la Concejala Marcenette Castrillo y avalada por los concejales Manuel Ovares, Eladio Picado, Dunia Campos, Dagoberto Villalobos y Fernando Quesada. Y dar pase de esta a la Intendencia Municipal a fin de que proceda a la ejecución de la misma". ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

- a. **ELADIO PICADO. Asunto. Corrección de acuerdo de nombramiento de órgano director**
Cuando se nombró el órgano director, aunque se habló en el momento en el acta no quedo constancia del porque no se nombraba a la secretaria como órgano director unipersonal, según lo indica la ley, y es necesario subsanar esa situación

DAGOBERTO. Si se habló, pero efectivamente no se mencionó en el acta. Se debe realizar la corrección al acuerdo para incluir lo que se omitió en ese momento

CONSIDERANDO

-Que en la sesión ordinaria 38-2017 Artículo VI, inciso b del día 17 de enero del 2017 se tomó acuerdo de nombramiento de un órgano director colegiado.

ACUERDO N°3

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Corregir acuerdo tomado en la sesión ordinaria 38-17, que textualmente dice:

CONSIDERANDO:

- Que el Concejo considera prudente la creación de un Órgano Director.
- Que para este Concejo es muy difícil ser el órgano director debido a que por las variadas funciones de sus Concejales y sus largas jornadas de trabajo, reunirse es muy difícil.
- Que las personas idóneas para formar parte de este Órgano son la Secretaria Municipal Roxana Lobo Granados, la Asesora Legal Municipal Licda. Francil Herrera Araya además de un Abogado externo preferiblemente con conocimiento en el tema de Zona Marítimo Terrestre.
- Que la contratación del Abogado externo debe hacerlo la Intendencia en conjunto con Proveeduría mediante Contratación Directa.

ACUERDO N°3

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Nombrar como Órgano Director a las personas Roxana Lobo Granados, Secretaria Municipal, la Licda. Francil Herrera Araya, Asesora Legal de este Concejo.

2. Contratar un Abogado externo preferiblemente con conocimiento en temas de Zona Marítimo Terrestre el cual lo debe hacer la Intendencia en conjunto con Proveeduría”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Y que en adelante se lea de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

- Que se debe crear un Órgano Director para que realice el proceso administrativo de la sociedad denominada Desarrollo Turístico Javilla
- Que en el caso de los órganos colegiados como lo son los Concejos Municipales, la instrucción del procedimiento puede ejercerla el Concejo mismo, o bien delegarla en la figura del Secretario Municipal, de conformidad con el numeral 90 inciso e) de la ley general de la Administración Pública y en relación con numeral 53 del Código Municipal.
- Que para este Concejo es muy difícil ser el órgano director debido a que por las variadas funciones de sus Concejales y sus largas jornadas de trabajo, reunirse es muy difícil.
- Que la Ley indica que las personas que integran un órgano director deben ser servidores públicos y su cumplimiento es irrenunciable, intransmisible e imprescriptible, pero sin detrimento de lo expuesto, este Concejo considera que la persona en quien recaería esta responsabilidad no es la persona idónea, ya que no tiene el conocimiento técnico para llevar un procedimiento de este tipo
- Que lo apropiado es formar un órgano director colegiado y las personas idóneas para conformarlo serían la Secretaria Municipal Roxana Lobo Granados, la Asesora Legal Municipal Licda. Francil Herrera Araya además de un Abogado externo, preferiblemente con conocimiento en el tema de Zona Marítimo Terrestre.
- Que la contratación del Abogado externo debe hacerlo la Intendencia en conjunto con Proveeduría mediante Contratación Directa.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: 1. “Crear órgano director colegiado que lleve adelante el proceso administrativo de Desarrollo Turístico Javilla y tomando en cuenta que las personas que integran un órgano director deben ser servidores públicos y según el artículo 90 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, *la instrucción de un procedimiento administrativo, solo podrá delegarse en el Secretario...* y su cumplimiento es irrenunciable, intransmisible e imprescriptible y que sin detrimento de lo expuesto, este Concejo considera, que la persona en quien recaería esta responsabilidad no es la persona idónea ya que no tiene el conocimiento técnico para llevar un

procedimiento como este, pero si lo podría ser mediante órgano director colegiado, por lo que se nombra como Órgano Director colegiado a las funcionarias Roxana Lobo Granados, Secretaria Municipal, y la Licda. Francil Herrera Araya, Asesora Legal de este Concejo y un abogado externo.

2. Contratar un Abogado externo preferiblemente con conocimiento en temas de Zona Marítimo Terrestre el cual lo debe hacer la Intendencia en conjunto con Proveeduría”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

b. Dagoberto. Tenemos pendiente la ejecución presupuestaria.

Considerando

-Que aún tenemos pendiente la aprobación de la ejecución presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del 2016

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Sesionar de forma extraordinaria el día martes 28 de febrero a las 3 p.m.

Convocar a la encargada de presupuesto Sra. Laura Segura para que nos lo explique”
ACUERDO UNANIME

VII. INFORME DE LOS CONCEJALES

Se dispensa

VIII. INFORME DE LAS COMISIONES

a. Comisión Especial Pro Cantonato

DICTAMEN DE COMISION 001-2017

Análisis de ante Proyecto Cantón Cobano

- 1. Se obtiene el Ante Proyecto Finalizado y listo para presentación a plenario.
- 2. El Diputado Carlos Hernández Álvarez, Diputado por Puntarenas accedió a recibir y dar trámite al Proyecto.
- 3. Es necesario aprobar el ante proyecto y hacer pase al Diputado Hernández para su debido proceso.

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO:

Después de que esta Comisión llevo a cabo el análisis y revisión del Ante Proyecto para creación del Cantón número XII de la Provincia de Puntarenas denominado Cóbano, y estando los integrantes de esta Comisión de acuerdo en lo indicado y justificado en el mismo documento, se realiza pase al Concejo Municipal para lo siguiente:

Se apruebe el ante proyecto en su totalidad y se le dé pase al señor Diputado Carlos Hernández Álvarez, para que se lleve a cabo su revisión, presentación y trámite ante la Asamblea Legislativa.

Se adjunta copia del documento presentado.

Dunia Campos Salas	Lic. Eladio Picado Ramirez
Presidente	Secretario
Lic. Ronny J. Montero Orozc	Cinthia Rodriguez Quesada
Miembro Asesor	Intendente

Marceneth Castrillo Mena

Concejal

PROYECTO DE LEY

CREACIÓN DEL CANTÓN CÓBANO, CANTÓN XII DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS

Expediente N. ° XX.XXX

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo fundamental elevar a rango de cantón el distrito de Cóbano de Puntarenas, que llevará por nombre “Cóbano”, convirtiéndose en el cantón XII de la provincia de Puntarenas. Puntarenas se ha reconocido por ser una de las provincias más extensas del territorio nacional, de lo cual ha sido necesario que Distritos se desmiembren del cantón central y formen de esta manera cantones propios que les permitan tener más facilidad y accesibilidad de los servicios estatales, siendo el caso del cantón de garabito, último Distrito que en el año de 1980 por Ley 6512 del 25 de setiembre de ese mismo año se convirtió en el cantón número 11 de la provincia de Puntarenas, de ahí que el Distrito de Cóbano al poseer problemas de lejanía y traslado limitan

el poder acceder al cantón central para realizar las actividades propias que cualquier habitante costarricense pudiera realizar en su cantón.

El distrito de Cóbano se encuentra lejos del cantón de Puntarenas y esta lejanía y aislamiento ha generado que la municipalidad no se encuentre en capacidad de atender las diversas necesidades de las comunidades de la localidad. Resultado de lo anterior, existen en este distrito problemas importantes en el acceso y la calidad de los servicios públicos, traducido en bajos índices de desarrollo humano, así como problemas de desempleo, inseguridad, deserción educativa y una baja calidad de vida en parte del territorio.

Aún existen situaciones con respecto a que Diferentes instituciones estatales asentadas en el cantón central tienen jurisdicción en el distrito de Cóbano; en este sentido los habitantes del distrito realizan aun trámites en el cantón central de Puntarenas, lo mismo que con el Ministerio de Salud que debe trasladarse hasta el Distrito de Lepanto en Jicaral, así mismo para atender necesidades relacionados con la atención médica de urgencia, deben desplazarse al hospital de Puntarenas donde dependiendo de la hora no hay servicio de ferry y no se cuenta con sistema regular de transporte, lo que ha provocado muertes lamentables por no poder llegar a tiempo al centro hospitalario.

El índice de desarrollo social del año 2013, publicado por el Mideplán, que mide condiciones esenciales para el desarrollo social, asignando porcentajes de uno a cien, según las dimensiones de economía, educación, participación electoral y salud, vinculados con los derechos humanos, se puede observar que Cóbano cuenta con 52,45 puntos en el mismo índice, clasificado como nivel bajo.

Al mismo tiempo es necesario dejar claro y apoyar la iniciativa según lo señalado en otras ocasiones por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal con respecto a puntos que deberían crearse posterior a la conformación del nuevo cantón, en este caso ya el territorio que se pretende utilizar como cantón actualmente Distrito de Cóbano, cuenta con los siguientes aspectos lo cual beneficia la creación del Cantón sin que se deba llevar a cabo una modificación o inclusión de aspectos Municipalistas pues ya se cuenta con una figura adscrita a la Municipalidad Madre como lo es el Concejo Municipal de Distrito que entre muchas otras cosas:

- A. No se debe alquilar, comprar o construir edificaciones para una nueva municipalidad, debido a que ya el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano posee la infraestructura necesaria.
- B. Ya se cuenta con elección popular de Intendentes, regidores, síndicos.
- C. Posee contadores, auditores, secretarios y personal técnico y administrativo suficiente para llevar a cabo las funciones municipales que actualmente posee y que desde ya hace varios años ejecuta.
- D. Cinco regidores propietarios y suplentes elegidos mediante voto popular para integrar el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.
- E. Posee personal para que se encargue de los servicios que debe brindar la municipalidad, a manera de ejemplo: recolección de basura y limpieza de vías.
- F. Desde el año de 1986 se maneja el mantenimiento de vías de comunicación en un 95% con ingresos propios, mismos que permiten la contratación de maquinaria lo que beneficia la administración de los ingresos de Ley que le competen con el reconocimiento como cantón.
- G. Se posee la administración, clasificación y control de las patentes del espacio físico que se solicita como cantón (actualmente del Distrito de Cóbano), por lo que no afectaría en ningún sentido al cantón central de Puntarenas.
- H. Al ser el mismo Distrito de Cóbano el que se transformara en cantón, no provocaría caos en cuanto a los bienes inmuebles, ya que lo único que deberá iniciarse una vez que se apruebe el Cantón es una nueva inscripción ante el registro nacional, de manera tal que todas las fincas ingresadas con número de Distrito 11 pasarán a formar parte del Cantón 12 de Puntarenas, todas las fincas que se pretenden segregar del distrito 11, cantón primero de Puntarenas, de manera inmediata se inscribirán bajo el número de cantón y nuevo distrito correspondiente, lo que eximirá de grandes cambios al registro nacional, quien de antemano maneja todas las fincas del Distrito 11 del cantón 1 de Puntarenas y quien solicitara el cambio de los nuevos Planos que llevarán a cabo la inscripción y generación de las nuevas fincas.
- I. Se posee el personal con el conocimiento técnico, legal y de aplicación para todo lo relacionado con los ingresos municipales, tanto en lo tributario como en lo relativo a precios públicos (servicios de recolección de basura, limpieza de vías, agua y cementerios entre otros).
- J. Se poseen planes Reguladores en varios de los sectores Costeros y se encuentran otros en realización.
- K. Se cuenta con un presupuesto municipal, por lo que la Municipalidad del Cantón podrían funcionar en el momento en que sea creado.
- L. Se cuenta con el presupuesto y actualmente se llevan a cabo los pagos de representación en el Concejo Municipal, por lo que no existiría problema alguno con el pago de dietas y salarios.

Además de lo anterior se cuenta con una extensión mayor a 42 cantones del país con un área de 317,05 Kilómetros Cuadrados (según División Administrativa de IGN).

INSTITUCIONES Y SERVICIOS QUE POSEE CÓBANO

Oficinas e instituciones públicas presentes en el lugar:

- Oficina de Organismo de Investigación Judicial
- Oficina Fiscalía

- Delegación policial (2)
 - Puestos policiales (1)
 - Juzgado Contravencional de menor cuantía
 - Oficina Sistema Nacional de Áreas de Conservación
 - Oficina del Ministerio de Agricultura y Ganadería
 - Oficina del Instituto Costarricense de Electricidad
 - Oficina de supervisión escolar
 - Oficina de tramitación pólizas INS
 - Oficina Acam
 - Oficina de Correos de Costa Rica
- Oficinas financieras:
- Banco de Costa Rica
 - Banco Nacional de Costa Rica (2)
- Centros de Educación:
- Escuelas Públicas (22)
 - Escuelas Privadas (2)
 - Colegios Públicos (2)
 - Colegios Privados (1)
 - Cindea
- Actores sociales con personería:
- Asociaciones de desarrollo (8)
 - Asociaciones de acueducto (6)
 - Cámaras de Turismo (3)
- Espacios de esparcimiento:
- Canchas de fútbol (17)
 - Parques en uso (2)
 - Gimnasio Multiuso (2)
- Turismo:
- Cantidad de visitantes en los últimos años 150.000 por temporada alta noviembre - abril (wikipedia)***
 - Comercios totales del Distrito (726) cantidad turísticos hoteles, cabinas y restaurantes (213) según registro municipal.
- Servicios extra municipales que brinda el concejo de Distrito actualmente:
- Todas las Certificaciones del registro nacional (Digitales)
 - Certificaciones del registro civil nacimiento, defunción y matrimonio (Digitales)
- Servicios de transporte público existentes:
- Autobús (San Jose - Cóbano, Cóbano - Montezuma, Cóbano - Santa Teresa y Mal País, Cóbano - Paquera).
- Centros de salud públicos:
- Clínica de CCSS
- Servicio de atención de emergencias privados (4)

PRESUPUESTO Y EJECUCION DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS (INGRESOS PROPIOS)

PRESUPUESTO ANUAL	AÑO	EJECUCION TOTAL
1.161.056.946,83	2015	783.384.467,66
1.181.382.295,57	2014	936.001.161,88
1.087.951.345,67	2013	758.989.342,02
1.153.138.478,32	2012	801.921.109,21
993.284.319,55	2011	573.061.759,54

Es por todo lo anterior que, a pesar de que dicho distrito tiene una población aproximada de 8.500 habitantes, es decir, no cuenta con el 1% de la población total del país, según la Ley N.º 4366, sobre División Territorial Administrativa, publicada el 23 de agosto de 1969, en su artículo 9°. Este caso debe ser considerado por la Comisión Nacional de División Territorial para su constitución como cantón dentro de las excepciones que concibe el artículo 9°, de la ley mencionada:

“Por excepción podrán crearse cantones nuevos que no lleguen a la población, dicha, en lugares muy apartados y de difícil comunicación con sus centros administrativos, siempre que la Comisión Nacional de División Territorial lo recomiende, previos los estudios del caso”.

Es necesario aclarar que dicho proyecto se presenta ya habiendo hecho del conocimiento a la Municipalidad de Puntarenas mediante acuerdo del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano Numero **CMDCS 283-2016** y haciendo la consulta al Concejo Municipal de Distrito más cercano en este caso Paquera, sobre si quería unirse a la presentación y formar parte del Cantón de Cóbano, donde se indicó que no había interés por el momento mediante acuerdo de ese Concejo. Se exime la consulta al Concejo de Distrito de Lepanto, debido a que poseer un distrito tan extenso y alejado del nuevo cantón provocaría los mismos inconvenientes que ha venido ocasionando la lejanía entre Puntarenas y Cóbano, lo cual no beneficiaría a ninguna de las dos partes.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

CREACIÓN DEL CANTÓN CÓBANO, CANTÓN XII DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS

ARTÍCULO 1.- Creación

Créase el cantón decimosegundo de la provincia de Puntarenas, que llevará por nombre, Cóbano. Este cantón será el resultante de la segregación del distrito once del cantón de Puntarenas, denominado Cóbano.

ARTÍCULO 2.- Definición de límites

- El cantón colinda con:
- Al este: Océano Pacífico y cantón de Puntarenas.
- Al oeste: Océano Pacífico y cantón de Nandayure.
- Al norte: Cantón de Puntarenas y cantón de Nandayure.
- Al sur: Océano Pacífico.

Con fundamento en la información del Instituto Geográfico Nacional (IGN), a través del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) en contraste con las hojas topográficas escala 1:50 000.

- 3145-II Río Ario
- 3144-I Cabuya
- 3245-III Tambor

Este cantón tendrá la siguiente descripción de límites, de acuerdo a las coordenadas en el sistema de Proyección Costa Rica Transversal de Mercator (CRTM05), Datum Horizontal CR05 enlazado al Marco Internacional de Referencia Terrestre (ITRF2000), elipsoide WGS84.

Oeste: Gran parte suroeste de este límite es con el Océano Pacífico, hasta llegar al punto con coordenadas 364 856.874 E y 1 076 561.692 N parte noroeste del distrito de Cóbano, este punto corresponde con la desembocadura del Río Bongo y colinda con el distrito de 50906 Bejuco del Cantón de Nandayure de Guanacaste. Este límite continúa ascendiendo por el Río Bongo hasta llegar al punto con coordenadas 370 081.511 E y 1 082 499.069 N extremo máximo noroeste del distrito de Cóbano que colinda con el distrito de 50906 Bejuco de Nandayure de la provincia de Guanacaste y el distrito de 60104 Lepanto del cantón de Puntarenas de la provincia de Puntarenas.

Norte: Partiendo del punto anterior, los límites de la zona Norte asciende atravesando los puntos de máxima elevación del Cerro El Atrocho y Cerro La Bola, hasta llegar al punto con coordenadas 373 698.241 E y 1 085 551.547 N sitio máximo en la zona Norte, ubicado entre el Cerro La Bola y el Cerro Frío, de este punto continúa el límite hasta la altura máxima del Cerro Frío y alcanza al Río Caño Seco, avanzando sobre este accidente geográfico hasta llegar al punto con coordenadas 375 003.993 E y 1 082 376.106 N colindando con los distritos 60104 Lepanto y 60105 Paquera del cantón de Puntarenas de la provincia de Puntarenas, sitio por el cual el límite avanza a la cima del Cerro Alegre, desciende por la Quebrada Bijagua hasta la desembocadura de ésta con el Río Ario y asciende por el Río Seco, colindando con el distrito 60105 Paquera del cantón de Puntarenas de la provincia de Puntarenas.

Este: Del punto con coordenadas 384 144.216 E y 1 079 352.585 N, descendiendo sobre el Río Pánica hasta su desembocadura en la Bahía Ballena, Océano Pacífico, colindando este límite con el distrito 60105 Paquera del cantón de Puntarenas de la provincia de Puntarenas y con el Océano Pacífico.

Sur: Este límite corresponde en su totalidad con el Océano Pacífico.

ARTÍCULO 3.- Distritos y poblados

El cantón estará formado por un distrito único que será Cóbano y contará con los siguientes poblados: Cóbano, Abuela, Ario, Bajos de Ario, Bello Horizonte, Betel, Cabuya, Canaán, La Cañada, Caño Seco Abajo, Caño Seco Arriba, Caño Seco En medio, Carmen, Cedros, Cerital, Cocal, Cocalito, Delicias, La Menchita, La Tranquilidad, Los Mangos, Malpaís, Montezuma, Pachanga, Pavón, Pénjamo, Piedra Amarilla, Pita, Río En medio, Río Frío, Río Negro, San Antonio, San Isidro, San Jorge, San Martín, San Ramón, Santa Clemencia, Santa Fe, Santa Teresa, Santiago, San Pedro, Florida, Tambor, Villalta, Isla Cabuya, Isla Cabo Blanco.

ARTÍCULO 4.- Cabecera de cantón

La cabecera de cantón será el distrito único y el gobierno Municipal se ubicará en el poblado de Cóbano Centro.

ARTÍCULO 5.- Gobierno Municipal

El gobierno Municipal se regirá en todo conforme al título XII de la Constitución Política y título III del Código Municipal y demás legislación aplicable a la materia.

ARTÍCULO 6.- Amojonamiento

Corresponderá al Instituto Geográfico Nacional el amojonamiento del límite cantonal en aquellas secciones que correspondan a las líneas rectas geodésicas; asimismo en otras secciones limítrofes que se considere pertinente,

facúltase a este instituto para que interprete los límites señalados en el artículo 2 y los adecue en los casos en que ofrezcan dudas.

ARTÍCULO 7.- Traslado de bienes

El Gobierno Municipal de Puntarenas, traspasará a la nueva municipalidad, los bienes inmuebles de su propiedad ubicados en el distrito de Cóbano (nuevo cantón), (si aún los hubiere sin traspasar) y adquiridos mediante donación de vecinos de ese distrito para el disfrute comunal.

TRANSITORIO I.- En el lapso de hasta 6 meses siguientes a la publicación de esta ley, la Municipalidad de Puntarenas deberá realizar el traslado de fondos a la cuenta de la Municipalidad de Cóbano, de lo proveniente de las leyes 8114,8801, 7755, 8461, entre otras (si ya fueron entregadas dentro del periodo que rige), de lo contrario los organismos correspondientes realizarán el depósito directo a la cuenta de la Municipalidad de Cóbano.

CONSIDERANDO:

-Que la comisión especial pro cantonato ha presentado dictamen de comisión en la cual recomiendan al Concejo los siguiente: “Después de que esta Comisión llevo a cabo el análisis y revisión del Ante Proyecto para creación del Cantón número XII de la Provincia de Puntarenas denominado Cóbano, y estando los integrantes de esta Comisión de acuerdo en lo indicado y justificado en el mismo documento, se realiza pase al Concejo Municipal para lo siguiente: Se apruebe el ante proyecto en su totalidad y se le dé pase al señor Diputado Carlos Hernández Álvarez, para que se lleve a cabo su revisión, presentación y trámite ante la Asamblea Legislativa”

ACUERDO N°5

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “ 1. Acoger la recomendación de la comisión pro cantonato y aprobar en todas sus partes en anteproyecto para la creación del Cantón número XII de la Provincia de Puntarenas denominado Cóbano

2. Remitir este anteproyecto al Diputado Sr. Carlos Hernández Álvarez para que lo revise, presente y de trámite ante la Asamblea Legislativa”. **ACUERDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION **Se dispensa**

X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Asociación de Desarrollo Integral de Río Negro. ASUNTO.** Presentación de proyecto de construcción de mejoras de oficina del salón multiuso del lugar.
SE CONOCE Y DA PASE A LA INTENDENCIA PARA SI ES POSIBLE SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIA

- b. **Bach. Luis Gonzalo Chaves Quiros. Representante Comité Directivo. Grupos Vulnerables. Consejo Territorial de Desarrollo Rural. ASUNTO.** Proyecto. Búsqueda de recurso económico para el proyecto Beca Taller “Pinceladas de identidad” el cual tiene como objetivo el rescate de los elementos culturales e identitarios de las comunidades peninsulares a partir de la historia oral por medio del arte a realizarse en los distritos de Paquera y Cóbano
SE DAPASE A LA INTENDENCIA PARA QUE LO ANALICE Y CONSIDERE SU INCLUSION EN EL PRESUPUESTO

- c. **Sr. Roberto Varela Ledezma. Vice Intendente. ASUNTO.** Informa que tomara que días 22,23,24 y 27 de marzo del 2017 de los cuales ya cuenta con la autorización de la Intendente Municipal. **SE CONOCE**

- d. **Lic. Ligia Flores Guevara. Apoderada Especial. Desarrollo Cerdeña S.A. ASUNTO.** Solicitud de que se proceda con la evaluación de la de la información aportada en este escrito y la información que posee el expediente municipal sobre el tema a fin de que se le otorgue a su representada, por escrito, la aprobación final para optar por el uso

condicional de la zona residencial turística, el cual es "cabinas" y tiene una medida de 9240.20 m2.

CONSIDERANDO:

-Que no nos queda claro lo que desea la sociedad Cerdeña S.A.

ACUERDO N°6

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: "Solicitarle a la Lic. Francil Herrera, asesora de este Concejo nos emita una recomendación o criterio al respecto para poder contestarle". ACUERDO UNANIME

- e. **Ing. Lilian Ramirez. Coordinadora. Unidad Ejecutora y Coordinación MOP-BID.** OFICIO 2017-098- comunicado de aprobación orden de modificación N°01. SE CONOCE

- f. **Joseph Gordon Tuplin.. ASUNTO.** Incidente de Revocatoria de la solicitud de concesión del Expediente 3515-2007 por contener dicha solicitud concesionaria vicios de nulidad absoluta en cuanto al marco de legalidad y se ordene iniciar el trámite de solicitud de dicha propiedad a su nombre ya que se considera con derecho legal.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido Incidente de Revocatoria de la solicitud de concesión del Expediente 3515-2007 por contener dicha solicitud concesionaria vicios de nulidad absoluta en cuanto al marco de legalidad presentado por el Sr. Joseph Gordon Tuplin

-Que solicita también se ordene iniciar el trámite de solicitud de dicha propiedad a su nombre ya que se considera con derecho legal.

ACUERDO N°7

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: "Dar pase de este recurso a la Asesora Legal de ZMT para que nos emita su recomendación al respecto". ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- g. **Nidia Cruz Chaves. Secretaria Junta Administrativa CTP Cóbano.** Oficio CTPC 011-2017. ASUNTO. Solicitud para valora colocar tableros que les fueron donados para el gimnasio mediante soportes desde el techo, esto con el objetivo de aprovechamiento del espacio. SE DA PASE A LA INTENDENCIA PARA QUE ANALICE, COORDINE Y DE UNA RESPUESTA A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO

- h. **Arq. Luis Guillermo Miranda. Coordinador Unidad. ZMT y Arq. Antonio Farah. Jefe depto. Planeamiento turístico. ASUNTO.** Corregir publicación, acuerdo y contrato de concesión de FUNDICION CRISOL S.A. SE DA PASE A LA INTENDENCIA CON COPIA AL DEPARTAMENTO DE ZMT PARA LA DEBIDA CORRECCION.

- i. **Nidia Cruz Chaves. Secretaria Junta Administrativa CTP Cóbano.** Oficio CTPC 012-2017. Y Mirna Rodriguez Vargas. Directora CTP Cóbano. ASUNTO. Solicitan intervención con respecto al problema que tienen de aguas servidas de los colindantes, algunos locales comerciales y vecinos del centro que llegan hasta la finca del colegio.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido oficio de la Dirección y Junta Administrativa del CTP Cóbano en el cual solicitan intervención con respecto al problema que tienen de aguas servidas de los colindantes, algunos locales comerciales y vecinos del centro que llegan hasta la finca didáctica del colegio.

-Que verdaderamente a ese sitio caen aguas las cuales producen muy mal olor

ACUERDO N°8

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Dar pase de esta solicitud a la Intendencia para que junto con las otras instituciones involucradas y el colegio mismo se trate de buscar una solución a esa situación”. ACUERDO UNANIME

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con veinticuatro minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
Secretaria

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
Presidente